



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2012

Expediente N° 11.277/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica de la Ing. Agr. Liliana Norma GRAY, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura MEJORAMIENTO VEGETAL – Escuela de Agronomía, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 452/11, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la Ing. Agr. GRAY por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución N° 452/11.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 004/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 452/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Ing. Agr. Liliana Norma GRAY, LC N° 5.437.638, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura MEJORAMIENTO VEGETAL – Escuela de Agronomía; quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el mencionado cargo por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente mencionada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta